

EL MOMENTO FUNDAMENTAL PARA SUFRIR PRIVATIZACIÓN: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN EN LA ARGENTINA NEOLIBERAL

Bernadette Califano

Universidad de Buenos Aires - CONICET

Resumen

Este trabajo se propone analizar el proceso privatizador de los canales de televisión abierta en Argentina, entendido como la medida más representativa de la política de comunicación implementada durante el primer gobierno de Carlos Menem, en el marco de la adopción de un modelo económico de corte neoliberal. La metodología empleada es el análisis bibliográfico y documental para reconstruir las características de un proceso privatizador que ha sido poco estudiado, en comparación con la cantidad de investigaciones que produjeron sobre otras privatizaciones que se concretaron en la década del noventa en Argentina.

El artículo presenta un marco teórico-metodológico para el estudio de las políticas públicas de comunicación, entendidas como un proceso social en torno del cual es posible analizar el rol del Estado en interacción con otros actores: empresas y trabajadores de medios. El objetivo es examinar las variadas posturas que estos actores adoptaron con relación a la privatización de las emisoras, a medida que se desarrollaba el proceso y cambiaba el eje de la cuestión. Se examinará especialmente cuáles fueron las estrategias y relaciones de poder que cada uno de estos actores estableció en función de sus intereses.

Abstract

This paper aims to analyze the privatization process of TV channels in Argentina, as the most representative media policy measure carried out by Carlos Menem's Administration, in the context of the adoption of a neoliberal economic model. The methodology used is bibliographic and documentary analysis to reconstruct the characteristics of a process which has not been studied in depth, compared to the amount of research available on privatization cases completed in Argentina during the 1990s.

This work proposes a theoretical and methodological framework to study public communication policies, which are conceptually framed as a social process. Around this course of action it is possible to analyze the role of the State and its interaction with other actors: media outlets and media workers. The overall purpose is to examine the different positions adopted by these actors alongside the privatization process of the TV channels. Special attention is given to the description actors' strategies and power relationships established between them, in accordance to their own interests.

Introducción

La regulación en materia de políticas de comunicación en Argentina durante las últimas décadas del siglo XX se caracterizó principalmente por el abandono de los postulados de los años setenta respecto de la necesidad de una fuerte presencia estatal en la definición de políticas. Por el contrario, predominaron las tesis neoliberales que abogaban por un distanciamiento en la intervención del Estado, la desregulación de los mercados, la liberalización de los sistemas financieros y las privatizaciones, con el objetivo de reducir el gasto público y mantener una disciplina fiscal que permitiera a los países endeudados hacer frente a sus compromisos de pago.

Durante el primer gobierno de Carlos Menem (1989-1994), Argentina adoptó los postulados del llamado Consenso de Washington (Williamson, 1990) y encaró una profunda reestructuración de su economía, no exenta de contradicciones. Entre ellas, el hecho de que, lejos de adoptar una política desregulatoria, el Estado asumió una particular forma de intervención que consistió en la implementación de una serie de regulaciones para hacerlas compatibles con los nuevos intereses económicos, y así sentar las bases para una estructura de propiedad cada vez más dominada por el capital concentrado. De esta forma, bajo el paraguas discursivo del libre mercado y la desregulación de los servicios públicos, sectores provenientes de diversas áreas industriales y financieras comenzaron a invertir en el mercado info-comunicacional argentino, lo que trajo aparejado un fuerte proceso de concentración y centralización de capital.

En este marco, la primera de las privatizaciones que tuvo lugar en Argentina fue la de los canales capitalinos

de televisión abierta 11 y 13 en 1989, que se encontraban en manos estatales desde 1974. Esta privatización se llevó a cabo luego de la promulgación de la Ley de Reforma del Estado, instrumento legal que permitió al gobierno de Menem encarar una profunda reforma estructural en materia económica, y privatizar o entregar en concesión numerosas empresas estatales, como la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTel), Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), los ferrocarriles argentinos, Obras Sanitarias de la Nación, y Aerolíneas Argentinas, entre otras.

El objetivo de este trabajo es examinar críticamente el proceso privatizador de los canales de televisión abierta de la Ciudad de Buenos Aires en 1989, entendido como un rasgo distintivo de la política comunicacional encarada por el primer gobierno de Carlos Menem (1989-1995), y como el puntapié inicial para el subsiguiente proceso de acumulación y concentración de capital en el mercado info-comunicacional argentino.

La relevancia del tema radica en que se trata de un caso poco estudiado dentro de la literatura específica en materia de investigaciones realizadas sobre los procesos privatizadores que tuvieron lugar en Argentina en la década del '90, y cuyas consecuencias llegan hasta nuestros días, pues ha determinado en gran medida la conformación del mapa de medios actual.

La metodología empleada en el trabajo consiste en el análisis bibliográfico, el análisis de documentos legales (leyes, decretos, resoluciones, expedientes e informes oficiales), y de diarios y revistas de la época que nos permitan reconstruir nuestro caso de estudio. El proceso de la privatización de los canales televisivos se describirá siguiendo una serie de parámetros elaborados para el análisis de

las políticas públicas en materia de comunicación, que reúnen las conceptualizaciones teóricas y metodológicas de distintos autores.¹

En un primer apartado se desarrollará el contexto político, social y económico que se vivía en Argentina antes de la llegada de Carlos Menem a la Presidencia de la Nación, puesto que entendemos que este nivel macro resulta fundamental para estudiar toda política pública. En segundo lugar se describirán los antecedentes que, en materia de política de comunicación, heredó el nuevo gobierno. Se hará especial hincapié en la situación por la que atravesaron las emisoras capitalinas de televisión abierta hacia 1989. En tercer lugar se abordará el análisis de la privatización de los canales. Para ello, se entenderá a las políticas públicas de comunicación como un proceso social, cuya investigación permite estudiar al Estado en acción y en relación con otros actores sociales (en este caso, empresas de medios y trabajadores). Aquí se describirá la cuestión o asunto socialmente problematizado por el Estado con relación a la privatización de los canales, en su ciclo vital o devenir, y se puntualizarán las distintas estrategias y relaciones de poder implementadas por cada uno de los actores implicados en el proceso. Finalmente, se brindarán algunas conclusiones del trabajo.

Contexto socio-político y económico en Argentina

Carlos Menem asumió la Presidencia de la Nación de manera adelantada, el 8 de julio de 1989, debido a la retirada anticipada de su antecesor en el cargo,

¹ Estos elementos específicos se explicarán sucintamente más adelante. Para una descripción exhaustiva sobre ellos, véase el trabajo de Califano (2012b).

Ricardo Alfonsín (1983-1989), en el contexto de una fuerte crisis económica, política y social que se configuró en Argentina hacia fines de los años ochenta.

La característica principal de dicha crisis fue la creciente hiperinflación, cuyo punto culminante lo representó el fracaso del Plan Primavera, último ensayo de estabilización implementado por el gobierno de la Unión Cívica Radical (UCR) en agosto de 1988 para frenar la inflación y equilibrar la economía. La labilidad de este Plan quedó en evidencia cuando en enero de 1989, el Banco Mundial anunció que no le otorgaría a Argentina un préstamo de 350 millones por incumplimiento de las metas establecidas. En consecuencia, en el mes de febrero se iniciaron los movimientos cambiarios, el Banco Central abandonó el intento de mantener el tipo de cambio y se desató una corrida imparable hacia el dólar, con el consiguiente proceso hiperinflacionario que alcanzó el 196.6 por ciento en el mes de julio, cuando se produjo el traspaso de mando al presidente electo, Carlos Menem, del Partido Justicialista (PJ), cuya asunción estaba prevista para el mes de diciembre.²

Menem asumió su nuevo cargo subrayando el hecho de que su llegada a la Presidencia de la Nación respondía a un pedido explícito de sacar al país de la “crisis terminal” en la que se hallaba (Beltrán, 2007). La crítica situación político-financiera, así como el profundo malestar experimentado por la sociedad de aquel entonces, fue utilizada por el gobierno de Menem para justificar la necesidad de introducir cambios drásticos y veloces, que requerían de una concentración de poder en el Ejecutivo

² Sobre este tema pueden consultarse los trabajos de Abeles (1999), Aboy Carlés (2001), Gerchunoff y Torre (1996), Palermo y Novaro (1996), y Pucciarelli (2006), entre otros.

para su implementación. Varios autores coinciden en señalar que el temor generado ante un posible retorno de la hiperinflación operó como una suerte de disuasivo en la sociedad, y cimentó las bases de un acuerdo pro-reformas que resultó incuestionable durante varios años.³

El nuevo primer mandatario anunció así un plan de reestructuración que se encontraba en las antípodas de su trayectoria política, presionado por el colapso de las finanzas públicas y de la administración anterior. La transformación adquirió el sentido conciso de terminar con aquellos desequilibrios, liberándolo de los compromisos que lo ataban al partido peronista y al electorado (Palermo y Novaro, 1996). De esta forma, las reformas alcanzaron un ritmo y una velocidad sin precedentes en comparación con las implementadas por otros países, pero no formaron parte de un esquema orientado a aumentar la productividad de la economía en el largo plazo, sino que constituyeron una suerte de ‘fuga hacia adelante’,⁴ una herramienta del programa macroeconómico de estabilización.

Las privatizaciones de empresas en manos estatales ocuparon un lugar central en el marco de este proceso de reformas estructurales. A mediados de 1989 el Partido Justicialista envió al Congreso un ambicioso programa privatizador, que contó con el apoyo del radicalismo. El acuerdo con Alfonsín –por medio del cual se produjo la entrega anticipada del mando presidencial- incluía que los diputados radicales votasen una serie de leyes de emergencia que concentrarían el

poder de decisión en manos del Ejecutivo por un plazo de dos años (Schvarzer, 1998).

Fue así que se enviaron al Parlamento un conjunto de ‘leyes ómnibus’, entre las que se hallaban la Ley de Emergencia Económica y la Ley de Reforma del Estado, que representaban la concesión de la “suma del poder público” al Poder Ejecutivo Nacional (PEN), con relación al destino de buena parte del patrimonio estatal y social (Abeles, 1999). Los legisladores oficialistas votaron las leyes y los radicales garantizaron el quórum reglamentario, aunque votando en contra.

Gerchunoff y Torre (1996) sostienen que la primera ola de reformas, que tuvo lugar entre 1989 y 1990, se realizó con vistas al objetivo prioritario de reducir el déficit fiscal y contener la inflación. Por su parte, Schvarzer (1998) argumenta que la lógica de esta primera etapa estuvo condicionada por el pago de la deuda externa, de lo que deriva la velocidad con la que se realizó la venta de las empresas públicas tomando bonos a valor nominal como parte de pago.⁵ Si bien uno de los objetivos del programa privatizador era estimular la formación de capital, atento a la creciente desinversión de la década previa en la mayoría de las empresas, Azpiazu (1994) subraya que tuvo un efecto casi ínfimo sobre la inversión agregada. Por el contrario, conllevó un resultado dinamizador en el proceso de concentración y centralización del capital.

³ Véase los trabajos de Abeles (1999), Beltrán (2007) y Yannuzzi (1995), entre otros.

⁴ Tomo esta expresión de Gerchunoff y Castro, Fanelli y otros, citada en Palermo y Novaro (1996).

⁵ En nuestro caso de análisis, la privatización de los canales de televisión no incluyó la capitalización de títulos de deuda como parte de pago, diferenciándose del proceso privatizador de otras empresas estatales.

Antecedentes en materia de políticas de comunicación

La situación en materia de políticas de comunicación hacia 1989 se caracterizaba a grandes rasgos por la presencia de una normativa dictatorial que regulaba el funcionamiento de la radio y la televisión en el país; la existencia de medios públicos con un rol subsidiario respecto de los privados; la vigencia de un organismo regulador —el Comité Federal de Radiodifusión, COMFER— que se encontraba intervenido por el PEN desde 1983, dado que la ley establecía que su directorio debía estar conformado por miembros de las fuerzas armadas; y la presencia de los principales canales de televisión abierta en manos estatales.

La ley que regía la radiodifusión en Argentina era la N° 22.285, databa de 1980 y había sido promulgada por la última dictadura militar que gobernó el país entre 1976 y 1983. Se trataba de una normativa centralista, pues su administración y control recaía sobre el PEN; autoritaria, ya que sus disposiciones supeditaban la radiodifusión a la doctrina de la seguridad nacional; privatista, en tanto las emisoras públicas podían tener presencia sólo allí donde no accediera el sector privado; y de carácter comercial, ya que estaba prohibido que personas o sociedades sin fines de lucro fuesen licenciataria de radio o televisión.

Los canales de televisión abierta 9, 11 y 13 de la Ciudad de Buenos Aires habían vuelto a manos estatales en 1974, cuando expiraron las licencias concedidas por primera vez en 1958 durante el gobierno de la autodenominada Revolución Libertadora (1955-1958), que había perpetrado un golpe de Estado contra el segundo gobierno de Juan Domingo Perón (1952-1955).

En 1974, durante el tercer mandato presidencial de Perón (1973-1974), se produjo una reunión entre el gobierno y los sindicatos de medios de comunicación para resolver qué hacer con las emisoras luego de que las licencias retornasen a manos estatales. Se planteó por primera y única vez en Argentina la posibilidad de estatizar o nacionalizar el servicio de televisión, pero la iniciativa no prosperó. Perón falleció y lo sucedió en el cargo su esposa y vicepresidente, María Estela Martínez de Perón (1974-1976), quien por medio de la firma del Decreto 340/74 dispuso la intervención de los canales y de las plantas productoras de programas asociadas a ellos.⁶

El 24 de marzo de 1976 el autodenominado Proceso de Reorganización Nacional perpetró el más sangriento golpe de Estado que viviera la Argentina contra el gobierno de Martínez de Perón. Las distintas fuerzas militares se dividieron las estaciones de televisión: Canal 9 quedó bajo la órbita del Ejército; Canal 11, de la Fuerza Aérea; y Canal 13, de la Armada. Los ex licenciataria de Canal 11 (Héctor Ricardo García) y Canal 13 (Goar Mestre y Constancio Vigil) llegaron a una negociación extrajudicial con las autoridades, por medio de la cual aceptaron las ofertas estatales por la expropiación de sus respectivas productoras televisivas. No ocurrió lo mismo con Canal 9, en manos de Alejandro Romay, quien mantuvo el litigio legal y recuperó la emisora recién en 1983, con el retorno de la democracia.⁷

⁶ Para ampliar sobre el período 1958–1975 en materia de radiodifusión en Argentina pueden consultarse los trabajos de Mastrini (2009), Bulla (2009), y Morone y de Charras (2009).

⁷ Véase los trabajos de Muraro (1987), y Postolski y Marino (2009) para profundizar sobre la situación de la radiodifusión durante la dictadura militar.

Con la llegada de Raúl Alfonsín al gobierno se firmó el Decreto 1151/84 que suspendió la aplicación del Plan Nacional de Radiodifusión (PLANARA), iniciado por la dictadura militar en 1981 para otorgar licencias de radio y televisión en todo el país en distintas etapas hasta 1984, según lo establecido por la Ley de Radiodifusión 22.285. De esta forma, no se entregarían nuevas licencias hasta tanto no se sancionase una ley de radiodifusión democrática en Argentina. Desde entonces, se han producido numerosos intentos de reemplazar esta normativa, todos ellos infructuosos. Como resultado, la Ley 22.285 fue modificada centenares de veces hasta su definitiva derogación recién en el año 2009, cuando se promulgó la actual Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522.

En mayo de 1989, luego de realizadas las elecciones presidenciales, el gobierno de Alfonsín elevó al Congreso un proyecto de ley para crear una Comisión Nacional para la Privatización de los Medios de Radiodifusión en manos del Estado, invocando la situación de emergencia económica por la que atravesaba la administración nacional. El trámite parlamentario de este proyecto - que incluía la modificación del art. 45 de la Ley 22.285 a favor de las empresas periodísticas nacionales y que luego implementaría Menem a través de la Ley de Reforma del Estado- fue frenado en el Congreso por la oposición justicialista.

La política comunicacional menemista: privatización y achicamiento del gasto público

Las políticas de comunicación serán entendidas operativamente en este trabajo como el conjunto de acciones u omisiones que representan determinada forma de intervención estatal en materia de

comunicación, y que implican la movilización e intervención de distintos actores y niveles de análisis (Bustamante, 2004; Oszlak y O'Donnell, 1984; Sierra, 2006).

La política implementada en materia de comunicación por el primer gobierno de Menem puede caracterizarse, en términos generales, como aquella que coadyuvó con la conformación de los multimedios nacionales (Califano, 2012a; Rossi, 2009). Una de las primeras medidas tomadas por este gobierno fue la promulgación de la Ley de Reforma del Estado, que incluyó la modificación de la Ley de Radiodifusión favor de las empresas periodísticas nacionales, permitiéndoles ser licenciatarias de radio y televisión. A partir de allí se inició el proceso privatizador de las emisoras televisivas capitalinas, las que finalmente fueron adjudicadas a las principales editoriales gráficas del país.

Para analizar el proceso de privatización de los canales de televisión 11 y 13 recurriremos a una serie de elementos de análisis para el estudio de las políticas de comunicación. En primer lugar, definiremos la “cuestión” (Oszlak y O'Donnell, 1984) por el Estado con relación a este tema. Luego, se explicará el ciclo vital de la cuestión, es decir, su desarrollo y evolución a lo largo del cual el Estado y los actores fueron tomando distintas posturas.

A continuación se describirá la resolución de la cuestión, es decir, el proceso privatizador de los canales. En el siguiente apartado se enumerarán las objeciones realizadas por el Tribunal de Cuentas de la Nación, luego de concluido el proceso licitatorio. Finalmente, se puntualizarán las estrategias y relaciones de poder establecidas entre los actores implicados, tanto por dentro como por

fuera del aparato formal del Estado, a lo largo de todo el proceso.

La cuestión: privatizar todas las empresas estatales deficitarias

Una “cuestión”, en el análisis de políticas estatales propuesto por Oszlak y O’Donnell (1984), es aquel asunto o demanda socialmente problematizado ante el cual el Estado tomará posición. Estos autores explican que toda cuestión atraviesa un ciclo vital, que va desde que no existe como tal, pasando por su problematización y vigencia, hasta llegar a su resolución.

Para nuestro caso de análisis, el asunto socialmente problematizado con relación a la privatización de los canales de televisión abierta en 1989 es la necesidad de recortar los gastos de la administración pública nacional, en línea con los postulados del Consenso de Washington a los que adhiere el gobierno de Carlos Menem.

Durante el gobierno de Alfonsín (1983-1989), los canales 11 y 13 empeoraron la crítica situación financiera que habían heredado del período militar, debido a la hiperinflación y a la crisis energética que se vivió durante la década del ochenta, que llegó a limitar la programación televisiva a cuatro horas diarias y provocó un éxodo de anunciantes hacia los medios gráficos y radiales. Sirvén (2006) señala que, hacia 1989, en el momento del llamado a licitación de las emisoras, Canal 11 contaba con 570 empleados y tenía un déficit operativo cercano a los 27 millones de pesos, mientras que Canal 13, con unos 871 empleados, contaba con una deuda cercana a los 20 millones de pesos.

Una de las primeras medidas que impulsó el gobierno menemista fue la promulgación de la Ley de Reforma del

Estado N° 26.696. Por medio de esta ley se autorizó al PEN a intervenir todos los entes, empresas y sociedades de propiedad estatal, para proceder luego con su privatización total o parcial (o con la liquidación de los establecimientos), incluyendo explícitamente a las empresas emisoras de radiodifusión y canales de televisión.

Así, las emisoras de TV Canal 11, Canal 13, Radio Belgrano, Radio Excelsior y todos los medios de comunicación administrados por el Estado -exceptuando a los estatales Canal 7, Radio Nacional, Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE) y las emisoras que integran el Servicio Oficial de Radiodifusión- se declararon sujetos a privatización. Además, el artículo 65 de esta ley estableció tres modificaciones sustanciales a la Ley de Radiodifusión, que jugaron a favor de la creación de multimedios nacionales. Estos cambios incluyeron el levantamiento de la prohibición para el acceso a licencias de radiodifusión a propietarios de medios de comunicación gráficos nacionales (persistiendo la limitación para los extranjeros); la derogación de la necesidad de que los prestadores -en caso de tratarse de personas jurídicas- tuviesen como objeto social exclusivo la radiodifusión; y la habilitación para que las sociedades anónimas pudieran ser licenciatarias, cuando la Ley de Radiodifusión de 1980 establecía que el número máximo de socios no podía superar la cantidad de 20.

De esta forma, las modificaciones abrieron el camino legal para que las empresas de medios gráficos nacionales, y las sociedades con un número ilimitado de socios provenientes de cualquier sector de la economía, lograsen ingresar en el mercado de la radio y la televisión en Argentina.

El ciclo vital de la cuestión

El Estado y sus distintas dependencias, así como los actores sociales involucrados (empresarios y trabajadores de medios de comunicación), adoptaron diversas posiciones a lo largo del ciclo vital de la cuestión relativa a la privatización de los canales. Estas tomas de posición pasaron por sostener, en un primer momento, la necesidad apremiante de cerrar las emisoras para intentar paliar el déficit de la administración pública nacional por parte del Estado, y el deseo de no perder los puestos de trabajo por parte de los trabajadores; acordar, en un segundo término, una administración conjunta entre el Estado y los sindicatos para estabilizar las finanzas de los canales; y, finalmente, llamar a licitación para privatizar las emisoras.

Cuando Menem asumió la Presidencia de la Nación dio comienzo a una serie de investigaciones y auditorías internas en los canales de televisión que subrayaron el déficit por el que atravesaban. A fines de julio de ese año, el ministro de Obras y Servicios Públicos, José Roberto Dromi, anunció el cierre de todas aquellas empresas públicas en manos del Estado que fueran deficitarias y que no prestaran servicios públicos esenciales, entre las que se hallaban los canales 11 y 13.⁸

Ante esta noticia, los trabajadores de las emisoras iniciaron un movimiento para impedir su cierre con el objetivo de preservar sus puestos de trabajo. Como el día de las declaraciones del ministro Dromi coincidió con la entrega de los premios “Martín Fierro” (evento organizado por la Asociación de Periodistas de la Televisión y la Radiofonía Argentinas –APTRA- para

homenajear las labores destacadas en radio y televisión del país), esa noche se congregaron asambleas masivas de actores, músicos, técnicos, periodistas y locutores en las puertas del teatro donde se llevaría a cabo la ceremonia, a fin de otorgarle visibilidad a sus reclamos.

De esta acción conjunta nació la Comisión Sindical de Medios de Comunicación Social (COSIMECOS), para nuclear a las diferentes asociaciones gremiales unidas por el objetivo de impedir el cierre de los canales 11 y 13, así como el de las radios Belgrano, Excelsior, Atlántica (de Mar del Plata), Tucumán, Córdoba y Santa Rosa, entre otras emisoras argentinas que se encontraban en una situación similar.

Durante la entrega de premios, muchos de los galardonados pronunciaron discursos en defensa de la continuidad de las emisiones televisivas y, según relata Sirvén (2006), el impacto de dicha transmisión fue tan relevante que habría llevado al presidente Menem a expresar que reconsideraría su decisión con relación a las privatizaciones.

Al día siguiente de la entrega de premios, el 8 de agosto de 1989, los sindicatos se reunieron con el presidente Menem, el ministro Dromi y el secretario de Prensa y Difusión, Jorge Rachid, en Casa de Gobierno. Allí acordaron llevar adelante una co-administración de las emisoras, a fin de gestionar conjuntamente los canales y algunas radios por un breve período, siempre y cuando no se profundizase el déficit de las empresas.

Según relata Baranchuk (2009), Rachid prometió reconsiderar el tema de la privatización si los canales se autofinanciaban y, tal como afirmó años después el ex funcionario en una entrevista, eso habría sido lo que Menem le transmitió con relación a la

⁸ Véase sobre este tema los trabajos de Baranchuk (2009), Califano (2012a), Rossi (1995), y Sirvén (2006).

administración compartida: “el presidente (...) dijo que si no perdían más plata iba a dar marcha atrás en la privatización, cosa que no hizo.”⁹

A los pocos días se declaró la emergencia comunicacional por medio de la publicación del Decreto 535 (15 de agosto de 1989; B.O. 22 de agosto de 1989), para autorizar a la Secretaría de Prensa y Difusión a designar interventores en los medios de comunicación y prohibir por 180 días la celebración de contratos de exhibición de películas que implicasen una erogación de divisas al exterior, así como cualquier incorporación de personal. El 22 de agosto se ajustó el Reglamento para viabilizar el acta de co-administración y se conformó la Comisión de Administración Compartida, así como las comisiones operativas en cada medio de comunicación.

Tres meses después, los canales habían logrado autofinanciarse (Rachid, 1996). En una solicitada publicada por la Secretaría de Prensa y Difusión en el diario *Clarín*¹⁰ se detallan los números que explican que en el transcurso de esos meses disminuyó considerablemente la ayuda estatal para mantener el funcionamiento de los medios de comunicación: las sumas se redujeron de 1325 millones de australes (algo más de 2 millones de dólares estadounidenses) en el mes de julio, a 157 millones (u\$s 240 mil) en el mes de noviembre.¹¹

⁹ Entrevista a Jorge Rachid realizada por G. Aranguren: “Las huellas de Menem, *Clarín* y Manzano en las concentraciones mediáticas”, *Política & Medios*, 14 de julio de 2009.

¹⁰ “Sólo hechos”, solicitada de la Secretaría de Prensa y Difusión, *Clarín*, 17 de diciembre de 1989, p. 26.

¹¹ Las cifras en dólares son aproximadas. Las conversiones de divisas se hicieron teniendo en cuenta la cotización del dólar en el mercado de

En la mencionada solicitada se explica que la política de la Secretaría apuntó a un aumento de las ventas y a una disminución de los gastos, por medio de la eliminación de la compra de material enlatado, la reducción de horas extras de los empleados y la suspensión de la venta de espacios publicitarios a los llamados bolseros (intermediarios que compran grandes espacios de aire a bajo costo y los revenden a los anunciantes). Se subraya además que en los meses de septiembre y octubre no se dio ayuda a los canales 11 y 13, los que consiguieron autofinanciarse.

Resolución: el proceso de privatización de los canales

Aunque la co-administración entre el gobierno y los sindicatos resultó exitosa, la redacción de los pliegos para el llamado a concurso de los canales 11 y 13 ya se encontraba en marcha.

El 15 de agosto de 1989, por medio de un decreto presidencial se creó, en el ámbito de la Presidencia, una comisión integrada por el ministro de Obras y Servicios Públicos, José Roberto Dromi; el secretario Legal y Técnico, Raúl Granillo Ocampo; el secretario de Prensa y Difusión, Jorge Rachid; y el interventor del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), León Guinzburg; con el objetivo de “proyectar las medidas necesarias para proceder a la privatización de los medios de comunicación social administrados por el Estado Nacional” (Decreto 528/89, B.O., 17 de agosto de 1989).

Al mes siguiente se llamó a concurso para la privatización de los canales 11 y 13, y se aprobaron los pliegos de bases y condiciones para la licitación (Decreto 830, B.O. 26 de septiembre de 1989). Allí

cambios al 26 de septiembre de 1989, a razón de australes 650/u\$s.

se estableció que para este concurso no sería aplicable la capitalización de títulos de deuda por parte de los acreedores del Estado, como forma principal de pago. Ello significaría una diferencia importante entre esta primera privatización y las subsiguientes de la década de los noventa, ya que la mayoría incluiría la capitalización de títulos de deuda como forma principal de pago.¹²

Los oferentes para la licitación de los canales podían ser ahora sociedades provenientes de cualquier sector económico y estar vinculados con medios gráficos nacionales. Debían, además, acreditar solvencia patrimonial para hacer frente a la inversión, antecedentes profesionales y culturales, y presentar una propuesta de programación de una semana tipo.

La base para la licitación de Canal 11 fue de u\$s 3.845.484, mientras que la de Canal 13 fue de u\$s 5.207.198. Las licitaciones incluían la entrega de las instalaciones inmuebles en comodato – con opción a compra- por cinco años, cuyo valor ascendía a u\$s 2.363.653 en el caso de Canal 11, y u\$s 3.693.713 para Canal 13 (Califano, 2012a).

El 29 de septiembre se llamó a concurso público y se creó una comisión evaluadora de las propuestas, que debía ordenar los méritos de los oferentes y girar un dictamen al presidente de la Nación.

Se vendieron dieciséis pliegos licitatorios (Sirvén, 2006) y, finalmente, se presentaron diez propuestas: seis para Canal 11 y cuatro para Canal 13, por parte de siete grupos empresarios, tres de los cuales competían por ambos canales.

Para ambos canales se presentaron Arte Radiotelevisivo Argentino S.A. (ARTEAR), Productora Federal de Comunicaciones S.A. y Televisión Federal S.A. (TELEFE). Exclusivamente para Canal 11 se postularon las empresas Tevemac S.A., Videomundo S.A. e Imagenvisión S.A. Únicamente para Canal 13 se presentó Argentevé S.A.¹³

En líneas generales, una de las principales estrategias adoptada por los actores empresarios fue la de asociarse con sectores vinculados a los medios de comunicación, dado el peso que tendría en una primera etapa el puntaje de antecedentes culturales y técnicos. Así, los grupos oferentes incluyeron a reconocidas figuras de la televisión argentina y a dueños de medios del interior del país para cumplir con los requisitos de federalismo de las propuestas. Pero lo cierto es que la participación accionaria de estos actores en las sociedades fue sustancialmente menor comparada con el capital que ostentaban las empresas de medios gráficos, tales como AGEA S.A. (editora del diario *Clarín*, el de mayor tirada en Argentina, principal accionista de ARTEAR S.A.) y Editorial Atlántida (principal accionista de TELEFE S.A.), y otros sectores empresarios con fuerte presencia en mercados distintos al informacional (Grupo Soldatti, Zanón, Grupo Macri, Astilleros Alianza, etc.). Cabe destacar, además, que muchos de los sectores que participaron de las licitaciones se encontraban vinculados a empresas líderes en el mercado industrial argentino (Califano, 2012a).

La evaluación de antecedentes determinó que ARTEAR S.A. obtuviera el mejor puntaje para Canal 11 y Canal

¹² Sobre la adopción de esta forma de pago en las privatizaciones subsiguientes de la década del '90, pueden consultarse los trabajos de Abeles (1999), Azpiazu y Basualdo (2004), y Schvarzer (1998), entre otros.

¹³ Para un detalle de la composición accionaria de cada una de estas sociedades, véase el trabajo de Califano (2012a).

13. El segundo orden de méritos fue compartido por TELEFE S.A. y Tevemac S.A. en el caso de Canal 11, y correspondió a TELEFE S.A. para la licitación de Canal 13. En esta primera etapa habría tenido una mayor relevancia la propuesta cultural y de antecedentes de los grupos que su capacidad patrimonial.

La apertura de los sobres con las propuestas económicas tuvo lugar el 15 de diciembre en Casa de Gobierno. Entre los que habían tenido mejor puntaje por antecedentes, la mejor oferta económica correspondió a ARTEAR S.A. por Canal 13, mientras que Tevemac S.A. superó a los otros oferentes en su propuesta monetaria por Canal 11.

El 18 de diciembre se notificó a los seleccionados para que mejorasen sus ofertas económicas en un plazo de 48hs. Finalmente, ARTEAR ofreció 5.5 millones de dólares por Canal 13; mientras que TELEFE ofertó 8.1 millones por Canal 11, superando a Tevemac S.A., quien propuso u\$s 5.5 millones por el mismo canal, perdiendo la licitación (Califano, 2012a).

El decreto de adjudicación se firmó el 22 de diciembre (Decreto 1540/89) y se hizo entrega de las emisoras a sus nuevos licenciatarios por un plazo de quince años, con posibilidad de prórroga por diez años más, según lo establecido en la Ley de Radiodifusión 22.285.

Objeciones al proceso licitatorio

Luego de la licitación de los canales, intervino el Tribunal de Cuentas de la Nación, organismo encargado de controlar la hacienda erogativa del Estado hasta 1992. La participación del Tribunal se hallaba prevista por la Ley de Reforma del Estado, como un modo de control de las privatizaciones realizadas por el Poder Ejecutivo, de manera previa a su

formalización. Para tal fin, el Tribunal de Cuentas creó una comisión especial que evaluó la licitación de los canales televisivos y dictaminó que se habían cometido tres irregularidades puntuales:

- a) Que la evaluación en primera instancia de las ofertas no se había realizado siguiendo lo estipulado en la Ley de Reforma del Estado, que exigía el establecimiento de sistemas de puntajes sobre los distintos aspectos o variables a evaluar. En el caso de la licitación de los canales, la comisión señaló que se asignó a los distintos oferentes un puntaje sobre una base “ad hoc”, definida en el mismo momento de practicar la evaluación de antecedentes personales, culturales, técnicos y patrimoniales de los grupos, la que no habría estado exenta de subjetividades.
- b) Que dos canales de televisión, de características similares, se habían privatizado a precios disímiles, sin una clara explicación acerca del motivo de esta diferencia. Si se tiene en cuenta los precios base de las emisoras, según se publicaron en los pliegos de los llamados a concurso, Canal 13 fue adjudicado en un valor que se hallaba tan sólo en un 7,1 por ciento sobre la base, mientras que Canal 11 se licitó en un 111,6 por ciento por encima del presupuesto oficial.
- c) Que la entrega en comodato de los bienes de las emisoras¹⁴ importaba

¹⁴ El “Acta contrato de comodato” se firmó con los adjudicatarios el 16 de enero de 1990, otorgando el comodato de los bienes inmuebles a las empresas, y cediendo y transfiriendo la totalidad de los derechos sobre marcas y patentes, derechos de exhibición de películas, y la propiedad de las dos unidades móviles de

una cesión de uso gratuito de inmuebles cuyo valor locativo suponía una transferencia implícita de ingresos a favor de los adjudicatarios a lo largo de cinco años (los que implicaba unos u\$s 2.154.689 para los licenciatarios de Canal 13 y unos u\$s 1.418.192 para los de Canal 11).¹⁵ El Tribunal señaló que esto entraba en la categoría de subsidio y, como tal, se hallaba alcanzada por la suspensión impuesta por la Ley de Emergencia Económica.

Estas objeciones no fueron tenidas en cuenta por el PEN y finalmente se hizo entrega de las llaves de los canales a los nuevos licenciatarios.

Relaciones de poder y estrategias de los actores involucrados

Un elemento fundamental para el análisis de las políticas públicas de comunicación es el estudio del poder, entendido en términos de Mosco (2009) como un recurso que se estructura para alcanzar ciertos objetivos y como un instrumento para preservar los estatus privilegiados conseguidos contra quienes pueden llegar a desafiarlos. Estas relaciones de poder deben ser estudiadas tanto por dentro como por fuera del aparato formal del Estado.

exteriores de la sociedad DICON –ex licenciataria de Canal 11- en liquidación (Dromi, 1997).

¹⁵ Las conversiones a dólares norteamericanos de la moneda argentina de 1989 se hicieron teniendo en cuenta la cotización del dólar en el mercado de cambios al 26 de septiembre de 1989, a razón de australes 650/u\$s. Es preciso tener en cuenta las cifras en dólares son aproximadas, debido a que la valuación del austral en el mercado de cambios varió considerablemente de septiembre a diciembre debido a los altos índices inflacionarios.

En nuestro caso de análisis es posible diferenciar las estrategias y los vínculos de poder establecidos por los principales actores involucrados en el proceso de privatización de los canales televisivos (Estado, empresas de medios y sindicatos), en función de sus intereses y de los cambios ya explicitados a lo largo del ciclo vital de la cuestión.

En primer lugar, con relación a los actores empresariales, podemos agrupar dichas estrategias y los vínculos de poder de la siguiente manera:

- a) *Prácticas de lobby sobre los funcionarios de gobierno.* Los intentos de presión por parte de las empresas de medios fueron tanto de tipo formal, ejercidos desde las asociaciones que agrupan a los principales medios de comunicación privados en Argentina; como de tipo informal, llevados a cabo por encuentros entre empresarios individuales y agentes gubernamentales. El *lobby* para intentar modificar el artículo de la Ley de Radiodifusión que impedía a propietarios de medios gráficos acceder a licencias de radio y televisión se hizo sentir desde el gobierno de Raúl Alfonsín, el que terminó enviando un proyecto de ley al Congreso Nacional en mayo de 1989 para modificar el apartado en cuestión y permitir a los medios gráficos nacionales acceder a licencias. Este trámite parlamentario fue frenado en su momento por la oposición justicialista en el Parlamento. No obstante, las entidades periodísticas empresariales –principalmente la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA) y la Asociación de Diarios del

Interior de la República Argentina (ADIRA)- insistieron en la “inconstitucionalidad” de dicho artículo, y se movilizaron para que el gobierno de Menem eliminara aquella traba legal.¹⁶ Entre las presiones informales, un funcionario clave involucrado en la privatización como Jorge Rachid declaró haber mantenido varios encuentros con los interesados en los canales, e hizo especial hincapié en la injerencia que habría tenido en el proceso el vicepresidente de AGEA S.A., empresa editora de *Clarín*, Héctor Magnetto.¹⁷

- b) *Colonización de la administración del Estado.* Una de las empresas que obtuvo la licitación de Canal 13 había logrado previamente que empleados de su compañía fueran nombrados como funcionarios estatales encargados de la normalización financiera y administrativa de la emisora. Apenas asumió como presidente de la Nación, Carlos Menem nombró interventores en los canales. Para Canal 13 designó a Carlos Tau Anzóategui, abogado vinculado al diario *Clarín*, y a Abel Maloney, periodista de Radio Mitre – perteneciente a la misma empresa-, como gerente de Programación y Noticias. Ellos participaron también de la administración compartida del canal, conjuntamente con los sindicatos, a fin de sanear sus finanzas. La huelga de los trabajadores del canal habría

comenzado cuando Maloney llegó a la emisora y se presentó diciendo “*Clarín* soy yo y tengo que dejar todo listo para cuando llegue” (citado en Baranchuk, 2009).

- c) *Poder de influencia sobre la opinión pública.* Las empresas de medios de comunicación hicieron que el poder de influencia que ejercen sobre la opinión pública jugase a su favor a la hora de presionar por las licitaciones. En este sentido, Palermo y Novaro (1996) señalan que en esta época los medios tuvieron un papel crucial en el tratamiento particular del tema “Estado”, ante el cual adoptaron una actitud doble: por un lado, reprodujeron al infinito la figura de la “víctima” cuando el Estado hacía oídos sordos a los reclamos de los depositarios de los derechos y, por el otro, construyeron la imagen de toda empresa estatal como deficitaria e inoperante. Así, sostienen los autores, los medios colaboraron con la formación de una “creciente corriente privatista” y de un estado de ánimo anti-estatista, que también recogía otras causas, entre las que se hallaban el que amplios sectores sufrieran en carne propia el deterioro de las prestaciones de los servicios públicos estatales.
- d) *Poder de filtro y encuadre de las noticias.* Los medios tienen la facultad de seleccionar qué acontecimientos pasarán a formar parte de sus agendas mediáticas, así como de contextualizar, interpretar y encuadrar la información para su construcción en noticia.¹⁸ En

¹⁶ Véase “La privatización de los canales”, *Clarín*, 31 de diciembre de 1989, p. 16, Editorial.

¹⁷ Véase la entrevista realizada a Jorge Rachid por G. Aranguren: “Las huellas de Menem, *Clarín* y Manzano en las concentraciones mediáticas”, *Política & Medios*, 14 de julio de 2009.

¹⁸ Existe una amplia bibliografía que se ocupa del estudio del rol de los medios y de la transformación de los acontecimientos en noticias,

nuestro caso de análisis, el diario *Clarín* “filtró” el dictamen del Tribunal de Cuentas de la Nación acerca de las irregularidades encontradas en el proceso licitatorio, hasta que el tema adquirió repercusión pública cuando fue divulgado por el diario competidor *Ámbito Financiero*, en el mes de enero de 1990. Recién entonces publicó la noticia, en la cual se encuadró la privatización como “un trámite sin objeciones”, señalando que el Tribunal de Cuentas no habría impugnado las actuaciones del Poder Ejecutivo.¹⁹

En segundo lugar, es posible agrupar en dos las grandes estrategias perseguidas por el Estado, encarnado en el primer gobierno de Menem, con relación a este proceso privatizador:

- a) *Allanar el camino para las futuras privatizaciones.* La de los canales capitalinos fue la primera de una larga lista de privatizaciones de empresas en manos estatales. Del resultado de esta experiencia piloto dependía en parte el futuro de la implementación de la política neoliberal privatizadora del gobierno *menemista*. La construcción periodística negativa realizada por los medios del funcionamiento de las empresas

estatales como equivalentes a ineficiencia y déficit (Palermo y Novaro, 1996), colaboraron con el hecho de que la política privatizadora no contase con una importante oposición por parte de la opinión pública y de que, en algún caso, fuera favorable a ella, como en la privatización de ENTel.²⁰

- b) *Convencer al electorado de que las reformas estructurales no iban en contra de los postulados históricos del partido.* La llegada de Menem al poder y su decisión pro-reformas requería evitar cualquier posible oposición a su implementación y convencer al electorado peronista que lo había votado de que estas medidas no iban en contra de los postulados históricos del partido y de su líder. Para ello, requería del apoyo de los medios de comunicación, quienes le permitirían mantener una buena relación con la opinión pública, y de una Corte Suprema de Justicia afín, que convalidaría fallos cuestionables contra la política de gobierno.²¹ Con relación a la aceptación por parte del electorado del “giro” en la política peronista, los medios de comunicación sirvieron de “amplificadores” de los discursos presidenciales, justificando, por ejemplo, la

de la que no nos ocuparemos en este trabajo. Pueden consultarse los trabajos de Baquerín, 2008; Martini, 2000; McCombs, 2006; Tuchman, 1978; y Wolf, 1991; entre otros.

¹⁹ Véase sobre este tema el trabajo de Califano (2010), donde se examina la cobertura y la posición editorial que tuvo el diario *Clarín* a lo largo del proceso de privatización de los canales televisivos y el modo en que se construyó en noticia el dictamen del Tribunal de Cuentas de la Nación.

²⁰ En el traspaso de la compañía telefónica estatal ENTel al capital privado, los sondeos de opinión del año 1990 arrojaban un apoyo a la privatización que iba del 63,9 al 66,9 por ciento (Aruguete, 2012).

²¹ Menem elevó de cinco a nueve el número de ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, con la aprobación del Senado en septiembre de 1989 y de Diputados, en abril de 1990. La “mayoría automática *menemista*” permitió convalidar juicios contra el gobierno y su política de privatizaciones.

adjudicación de los canales en términos de los dichos del Gral. Perón (Califano, 2010). Además, reconocidas figuras de los medios de comunicación –como Bernardo Neustadt, Julio Ramos, Constancio Vigil y Gerardo Sofovich, entre otros- cumplieron un rol de mediadores entre el presidente y la opinión pública, que habría sido determinante para que éste lograra altos porcentajes de popularidad (Palermo y Novaro, 1996).

Finalmente, las estrategias adoptadas por parte de los sindicatos de medios de comunicación, a medida que avanzaba el proceso privatizador, fueron las siguientes:

a) *Agruparse para impedir el cierre de las emisoras.* En un primer momento, ante la llegada de Tau Anzoátegui y Maloney a Canal 13, los trabajadores del noticiero se declararon en huelga. Baranchuk (2009) relata a que a esa huelga se le sumó la de los actores, que reclamaban salarios adeudados de los meses de junio y julio, y el Sindicato Argentino de Televisión (SAT), que no podía trabajar por los paros de prensa y actores. Se realizó luego una asamblea masiva y por primera vez se reunieron todos los gremios, entre los que se hallaban el SAT, la Asociación Argentina de Actores (AAA), la Sociedad Argentina de Locutores (SAL) y la Unión de Trabajadores de Prensa. Ante el anuncio del ministro Dromi del cierre de los canales, los trabajadores decidieron tomar la planta de la emisora, por miedo a no poder retornar a sus puestos de trabajo al día siguiente. Luego de la

acción conjunta que tuvieron los gremios durante la noche de entrega de los premios Martín Fierro, nació la Comisión Sindical de Medios de Comunicación Social (COSIMECOS), que agrupaba a los distintos sindicatos y que más adelante se transformaría en confederación.

b) *Presionar para obtener un porcentaje de propiedad participada en las empresas privatizadas.* Ante el curso inevitable de los hechos, la nueva toma de posición por parte de los sindicatos –que habían logrado frenar el cierre de las emisoras pero no su privatización- fue la de presionar para incluir en los pliegos de licitación un porcentaje de propiedad participada para los trabajadores. COSITMECOS intentó además que se explicitara la representación de los trabajadores en los cuerpos directivos de las emisoras, y buscó obtener una copia del archivo fílmico de lo producido hasta entonces por los canales para que quedara en manos del Estado (Baranchuk, 2009). Sin embargo, nada de esto se logró. Lo único que consiguieron fue la inclusión en los pliegos de una cláusula que establecía que, en caso de paridad de ofertas, se le daría prioridad a aquella que propusiera la participación de los empleados en el capital accionario de la empresa, y de otra que impedía el despido de los trabajadores por el plazo de un año desde la privatización. Pero la selección en primera instancia de los oferentes no incluyó la evaluación de esta participación, sino el conjunto de los antecedentes de carácter moral, cultural y

técnico, que dejó afuera a la única de las propuestas que presentaba participación de los trabajadores y contaba con el apoyo de COSITMECOS: la de Productora Federal de Comunicaciones S.A. Más adelante se registraron denuncias que reclamaron la falta de pago de montos adeudados al personal de Canal 13 y el despido de unos 500 trabajadores antes de culminar el plazo de un año establecido en los pliegos.

Conclusiones

En este trabajo hemos analizado la privatización de los canales de televisión abierta 11 y 13, como un rasgo saliente de la política de comunicación neoliberal adoptada en Argentina durante la presidencia de Carlos Menem.

El análisis de este proceso se realizó desde un enfoque teórico-metodológico que entiende a las políticas públicas como un proceso social en torno del cual es posible estudiar el rol de los distintos actores involucrados, concebidos como coproductores de las políticas. Esta mirada resulta útil para oponerse a los enfoques estadistas dentro de los estudios sobre políticas públicas, que colocan demasiado énfasis en el Estado como autoridad última de la toma de decisiones, lo que lleva a conceptualizarlo como un instrumento de poder a capturar para alcanzar los objetivos de la política.

Por el contrario, en este trabajo pudimos precisar las distintas estrategias y relaciones de poder establecidas entre Estado, empresas mediáticas y sindicatos de medios de comunicación, en torno del proceso de privatización de los canales televisivos. Entre ellas, se destacaron los vínculos forjados entre el Estado y las empresas de medios. La modificación de

los artículos de la Ley de Radiodifusión que habilitaron la participación de empresas periodísticas en el mercado de la radio y la televisión, los ejemplos brindados sobre colonización de la administración estatal, y la sintonía discursiva registrada entre funcionarios y medios gráficos acerca de la necesidad de achicamiento del Estado y de la ineficiencia de las empresas públicas, han manifestado la existencia de una gran cercanía entre regulador y regulados a lo largo de este proceso privatizador.

Lejos de los postulados neoliberales de no intervención del Estado y desregulación de los mercados que proponía el Consenso de Washington, el caso de análisis aquí desarrollado permite ver de qué manera en el mercado informacional argentino se produjo un proceso de “re-regulación” (Azpiazu, 1999; Mastrini y Mestman, 1995). En otras palabras, el estudio del proceso privatizador de los canales televisivos indica que el Estado tuvo una activa injerencia en materia de política de comunicación, que se tradujo en la adopción de una serie de medidas (Ley de Reforma del Estado, modificaciones a la Ley de Radiodifusión y numerosos decretos presidenciales) que permitieron a nuevos actores económicos ingresar al mercado de la radio y la televisión en Argentina. Esta intervención significó la habilitación legal para la propiedad cruzada de medios, y constituyó el puntapié inicial para el fuerte proceso de concentración económica que ocurriría en las décadas siguientes en el mercado informacional argentino.

Por último, cabe señalar que, si bien la privatización de las emisoras televisivas no fue relevante en términos económicos —en comparación con otras privatizaciones posteriores en las que, además, se privilegió el pago con títulos

de deuda pública-, tuvo un significado político fundamental. En primer lugar, sirvió para expresar que el proceso privatizador estaba en marcha y que no retrocedería. Luego, contribuyó a difundir la prédica *menemista* de que la reforma estructural no iba en contra de los

postulados históricos del peronismo. Y, finalmente, aseguró al elenco gobernante contar con el apoyo de los principales medios de comunicación y de la opinión pública para llevar adelante la política de reformas que sobrevendría.

REFERENCIAS

- Abeles, M. (1999). El proceso de privatizaciones en la Argentina de los noventa: ¿Reforma estructural o consolidación hegemónica? *Época*, 1(1), 95-114.
- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina: La reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- Aruguete, N. (2012). Encuadres mediáticos y su percepción pública. El caso argentino de la privatización de la empresa de Telecomunicaciones. *Psicología Política*, 44, 7-29.
- Azpiazu, D. (1994). La industria argentina ante la privatización, la desregulación y la apertura asimétricas de la Economía. La creciente polarización del poder económico. En D. Azpiazu y H. Notcheff (Eds.) *El desarrollo ausente. Restricciones al desarrollo, neoconservadurismo y elite económica en la Argentina. Ensayos de Economía Política* (pp. 157-233). Buenos Aires: FLACSO.
- Azpiazu, D. (1999). La problemática (des)regulatoria en el “shock” neoliberal de los años noventa. En D. Azpiazu (Comp.), *La desregulación de los mercados. Paradigmas e inequidades de las políticas del neoliberalismo*. Buenos Aires, Argentina: Norma - FLACSO.
- Azpiazu, D. y Basualdo, E. (2004). *Las privatizaciones en Argentina. Génesis, desarrollo y principales impactos estructurales*. Buenos Aires: FLACSO
- Baquerin de Riccitelli, M. T. (Ed.) (2008). *Los medios, ¿aliados o enemigos del público?* Buenos Aires, Argentina: Educa.
- Baranchuk, M. (2009). Canales 11 y 13: la primera privatización de la década menemista. En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)* (2° edición ampliada) (pp. 215-237). Buenos Aires: La Crujía.
- Beltrán, G. (2007). *La acción empresarial en el contexto de las reformas estructurales de las décadas de los ochenta y noventa en Argentina*. Tesis de doctorado no publicada, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Boletín Oficial de la República Argentina: Decretos N° 528/1989; 535/1989, 824/1989, 830/1989, 1540/1989. Leyes 22.285 y 23.696.
- Bulla, G. (2009). Televisión argentina en los 60: la consolidación de un negocio de largo alcance. En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)* (2° edición ampliada) (pp. 117-137). Buenos Aires: La Crujía.

- Bustamante, E. (2004). En la transición de la era digital. Políticas de comunicación y cultura: nuevas necesidades estratégicas. *Questiones Publicitarias. Revista internacional de comunicación y publicidad*, 1(9), 98-31.
- Califano, B. (2010). Noticias sobre medios: la construcción periodística del diario *Clarín* de la privatización de los canales de televisión en 1989. *Razón y Palabra*, 74.
- Califano, B. (2012a). Acumulación privilegiada en el sector info-comunicacional (1989-1995). En A. Castellani (coord.). *Recursos públicos e intereses privados. Ámbitos privilegiados de acumulación. Argentina 1966-2000* (pp. 101-127). Buenos Aires: UNSAM Edita.
- Califano, B. (2012b). Comunicación, Estado y políticas públicas: apuntes para la investigación. *Questión*, 1(35), 38-52.
- Decretos N° 528/1989; 535/1989, 824/1989, 830/1989, 1540/1989. Leyes 22.285 y 23.696. Boletín Oficial de la República Argentina.
- Dromi, R. (1997). *Empresas públicas. De estatales a privadas*. Buenos Aires: Ediciones Ciudad Argentina.
- Gerchunoff, P. y Torre, J. C. (1996). La política de liberalización económica en la administración de Menem. *Desarrollo Económico*, 36(143), 733-767.
- Martini, S. (2000). *Periodismo, noticia y noticiabilidad*. Buenos Aires: Norma.
- Mastrini, G. (2009). El antiperonismo como factor clave de los inicios de la televisión privada en Argentina. En G. Mastrini (Ed.). *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)* (2° edición ampliada) (pp. 105-115). Buenos Aires: La Crujía.
- Mastrini, G. y Mestman, M. (1995). *¿Desregulación o rerregulación? De la derrota de las políticas a las políticas de la derrota*. Comunicación presentada en las I Jornadas de Jóvenes Investigadores en Comunicación, Buenos Aires, Argentina.
- McCombs, M. (2006). *Estableciendo la agenda. El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós comunicación.
- Morone, R. y de Charras, D. (2009). El servicio público que no fue. La televisión en el tercer gobierno peronista. En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)* (2° edición ampliada) (pp. 139-157). Buenos Aires: La Crujía.
- Mosco, V. (2009). *La economía política de la comunicación*. Barcelona: Bosh.
- Muraro, H. (1987). La comunicación masiva durante la dictadura militar y la transición democrática en la Argentina, 1973-1986. En O. Landi (Comp.), *Medios, transformación cultural y política*. Buenos Aires: Legasa.
- Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1984). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. En G. Flores y J. Nef (Comps.), *Administración pública. Perspectivas críticas*. San José de Costa Rica: ICAP.
- Palermo, V. y Novaro, M. (1996). *Política y poder en el gobierno de Menem*. Buenos Aires: Norma.
- Postolski, G. y Marino, S. (2009). Relaciones peligrosas: los medios y la dictadura entre el control, la censura y los negocios. En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)* (2° edición ampliada) (pp. 159-188). Buenos Aires, Argentina: La Crujía.
- Pucciarelli, A. (Coord.) (2006). *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* Buenos Aires: Siglo XXI.

- Rachid, J. (1996). *El peronismo pendiente*. Buenos Aires: Corregidor.
- Rossi, D. (1995). *Radiodifusión en la Argentina neoliberal. Informe de situación (1989-1995)*. Documento de la cátedra Políticas y Planificación de de la Comunicación, Carrera de Ciencias de la Comunicación, Universidad de Buenos Aires, Argentina.
- Rossi, D. (2009). La radiodifusión entre 1990-1995: exacerbación del modelo privado-comercial. En G. Mastrini (Ed.), *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2007)* (2° edición ampliada) (pp. 159-188). Buenos Aires: La Crujía.
- Schvarzer, J. (1998). *Implantación de un modelo económico. La experiencia argentina entre 1975 y el 2000*. Buenos Aires: AZ.
- Sierra, F. (2006). *Políticas de comunicación y educación. Crítica y desarrollo de la sociedad del conocimiento*. Barcelona: Gedisa.
- Sirvén, P. (2006). Del fin de la inocencia a la globalización (1983-1998). En C. Ulanovsky, S. Itkin y P. Sirvén, *Estamos en el aire. Historia de los medios de comunicación en la Argentina*. Buenos Aires: Emecé.
- Tuchman, G. (1978). *News making. A Study in the construction of reality*. New York: The Free Press.
- Williamson, J. (1990). *The Progress of Policy Reform in Latin America*. Washington: Institute for International Economics.
- Wolf, M. (1991). *La investigación de la comunicación de masas*. Buenos Aires: Paidós.
- Yannuzzi, M. A. (1995). *La modernización conservadora*. Rosario: Fundación Ross.

Bernadette Califano es Doctoranda en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Licenciada en Ciencias de la Comunicación (UBA). Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con sede en la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Actualmente es docente regular de la asignatura Políticas y Planificación de la Comunicación, en la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA. Así mismo, es autora de diversos trabajos de investigación sobre políticas públicas de comunicación, análisis de medios, regulación de la radiodifusión y libertad de expresión.

Artículo recibido: 31 de agosto de 2012

Dictaminado: 31 de octubre de 2012

Aceptado: 10 de noviembre de 2012